



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ECONÓMICA

Cuestión 39: Reglamentación económica del transporte aéreo internacional — Políticas

RESULTADOS DE LA LIBERALIZACIÓN Y DESREGLAMENTACIÓN
EN LA REPÚBLICA DE COREA

(Nota presentada por la República de Corea)

RESUMEN

La República de Corea (ROK) ha continuado liberalizando y desreglamentando su industria de servicios aéreos para promover el crecimiento de dicha industria y de la economía, así como para mejorar las ventajas a los consumidores facilitando la ampliación de la oferta de servicios aéreos. Esta actividad ha tenido varios resultados positivos, incluyendo el crecimiento de las industrias conexas (*p. ej.*, turismo, etc.) y ha mejorado los beneficios a los consumidores, incluyendo tarifas más bajas y disponibilidad de servicios más diversos. Considerando dichos resultados positivos, resulta imperativo que los Estados miembros trabajen en conjunto para liberalizar y desreglamentar sus respectivas industrias de servicios aéreos y continúen zanjando las brechas entre tales industrias de servicios aéreos mediante el establecimiento de una base común para la colaboración a través de la OACI.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- apoyar las actividades de la OACI para liberalizar y desreglamentar la industria de servicios aéreos y a participar activamente en las políticas de la Organización; y
- alentar a la OACI a que asuma una función más importante en facilitar que se compartan experiencias entre los Estados miembros en materia de liberalización y desreglamentación de sus industrias de servicios aéreos.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico D – <i>Desarrollo económico del transporte aéreo</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	No aplicable
<i>Referencias:</i>	A39-WP/4, <i>Aplicación de las recomendaciones de la ATConf/6</i> A39-WP/5, <i>Informe sobre el avance logrado en la preparación de acuerdos internacionales para la liberalización del acceso a los mercados, los servicios de carga aérea y la propiedad y control de los transportistas aéreos</i> A39-WP/66, <i>Informe sobre la ejecución de las recomendaciones de la ATConf/6 y las decisiones del 38º período de sesiones de la Asamblea</i>

1. INTRODUCCIÓN

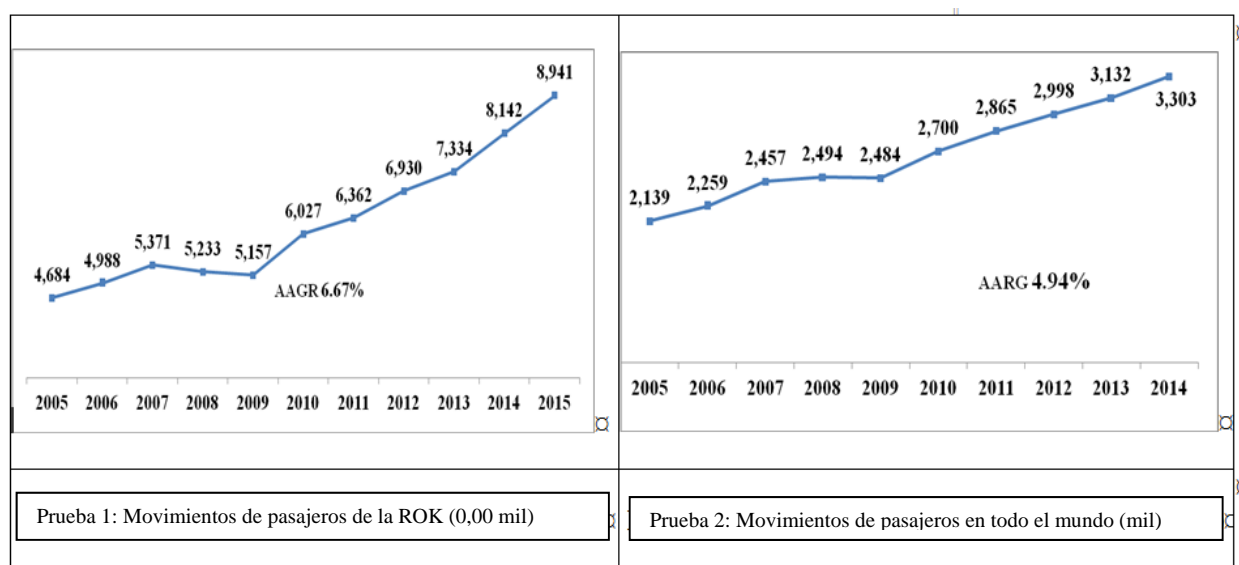
1.1 Desde los años 1980, el movimiento mundial hacia la liberalización y desreglamentación de la industria de servicios aéreos que reduce las barreras a la entrada, ha permitido que nuevos transportistas aéreos proporcionen más servicios de rutas internacionales y que los consumidores se beneficien de la mayor disponibilidad de servicios aéreos más asequibles, lo que a su vez trae aparejado el crecimiento de la industria de servicios aéreos. Con arreglo a varios estudios, el número de “pares de ciudades” se ha más que duplicado y las tarifas aéreas medias han disminuido casi en un 50% en los últimos 20 años. A 2014, la industria de servicios aéreos representa el 3,5% del producto interno bruto (PIB) y unos 62,7 millones de empleos en todo el mundo.

1.2 La República de Corea (RDC) ha realizado muchas actividades a través de la industria de servicios aéreos a efectos de liberalizar y desreglamentar dicha industria así como para facilitar su crecimiento a efectos de promover el crecimiento económico de la ROC y mejorar las ventajas para los consumidores. A partir de su ingreso en el Acuerdo de cielos abiertos con los EUA en 1998, la RDC ha concertado alrededor de 40 Acuerdos de cielos abiertos. Además, la República de Corea ha continuado desreglamentando su industria de servicios aéreos para reducir las barreras que se imponen para las entradas. Como resultado de dichas actividades, la industria de servicios aéreos de la RDC ha continuado creciendo en forma notable con una tasa de crecimiento que supera a las de otras industrias.

2. CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE SERVICIOS AÉREOS EN LA RDC

2.1 El número de pasajeros transportados por vía aérea en la RDC se ha más que duplicado en los últimos 20 años, pasando de 35 millones en 1995 a 89 millones en 2015. En particular, dicho crecimiento ha sido más evidente a partir de 2015, año en que la liberalización y desreglamentación de la industria de servicios aéreos permitió que ingresaran al mercado varios transportistas de bajo costo (LCC). A partir de allí la industria de servicios aéreos de la RDC ha crecido a un ritmo que supera al de la industria de servicios aéreos mundial. El número de transportistas que operan en el país ha pasado de 59 en 2005 a 86 en 2015 y el número de transportistas nacionales que operan en la RDC ha aumentado de 2 en 2005 a 8 en 2015 como resultado de la introducción de los LCC en el país.

2.2 El crecimiento de la industria de servicios aéreos resultó no solamente en el crecimiento de las industrias conexas sino también en la promoción del crecimiento de la economía nacional. Al contarse con más transportistas nacionales (del interior) que operan en la RDC, el número de empleos creados por esos transportistas ha aumentado desde alrededor de 20 000 en 2005 a 35 000 en 2015. Además, el crecimiento resultante de las industrias conexas está valorado en aproximadamente 44 193 millones \$ USD con creación de unos 770 000 empleos.



2.3 Además de tales valores económicos, el crecimiento de la industria de servicios aéreos ha resultado en una mejora considerable de las experiencias de los consumidores. El número de pares de ciudades originados a partir del aeropuerto de entrada y salida de la RDC, Aeropuerto internacional de Incheon, ha aumentado de 132 en 2006 a 188 en 2015. Además, las rutas internacionales originadas en otros aeropuertos regionales experimentaron considerables ampliaciones mediante la introducción de los LCC. La reducción de barreras para la entrada de transportistas aéreos extranjeros, provocada por la liberalización del transporte aéreo y la introducción de transportistas aéreos nacionales (del interior), debida a la desreglamentación de la industria de servicios aéreos, ha dado como resultado un mercado más competitivo y tarifas aéreas más bajas para los consumidores.

2.4 La liberalización y desreglamentación de la industria de servicios aéreos en la RDC ha resultado en el crecimiento de la industria de servicios aéreos a través del crecimiento, a su vez, de los transportistas aéreos nacionales y otras industrias conexas, así como el crecimiento de la economía nacional y la mejora de las ventajas para los consumidores facilitando la participación de los transportistas aéreos extranjeros y otros LCC en el mercado de la RDC. Esto puede atribuirse al enfoque estratégico y adaptable de la liberalización y desreglamentación graduales de la industria de servicios aéreos, teniendo en cuenta la competitividad de los transportistas aéreos nacionales y otros factores que presentaron ventajas para los consumidores en el país.

3. NECESIDAD DE CONTINUAR LIBERALIZANDO Y DESREGLAMENTANDO LAS INDUSTRIAS DE SERVICIOS AÉREOS; FUNCIÓN DE LA OACI

3.1 Considerando las ventajas de la liberalización y desreglamentación de la industria de servicios aéreos tanto para esta industria como para los consumidores, resulta imperativo que exista colaboración entre los factores mundiales de la industria de servicios aéreos. Se han realizado debates activos en la OACI y, en particular, la Sexta Conferencia mundial de transporte aéreo (ATCONF/6) de la Organización en 2013 ha proporcionado un nuevo impulso con ulteriores medidas de seguimiento en respuesta a las recomendaciones presentadas en la conferencia.

3.2 Va sin decir que es fundamental que los Estados miembros compartan los detalles de sus propias experiencias y programas en relación con los aspectos específicos de sus respectivas industrias de servicios aéreos. La finalidad de la liberalización y la desreglamentación de la industria de servicios

aéreos no es inherente a ella misma sino que consiste en promover el crecimiento económico y la mejora de las ventajas para los consumidores, para lo cual deben considerarse plenamente las circunstancias e intereses específicos de todos y cada uno de los Estados miembros.

3.3 A este respecto, la OACI debe asumir una función más importante facilitando que se compartan las experiencias de los Estados miembros en la liberalización y desreglamentación de sus industrias de los servicios aéreos. El Evento de la OACI sobre negociaciones de los servicios aéreos (ICAN), convocado anualmente por la Organización, ha demostrado ser una plataforma ponderosa y la ROK ha venido utilizando esta plataforma para establecer una base común con otros Estados miembros respecto de la liberalización de servicios aéreos. Además, el Tercer simposio de transporte aéreo de la OACI (IATS 2016) convocado en marzo pasado ha constituido una gran oportunidad para que los Estados miembros compartieran sus ideas. Mediante una utilización más activa de estas plataformas, los Estados miembros estarán en condiciones de alinear sus programas de políticas con respecto a la liberalización y desreglamentación de la industria de servicios aéreos.

4. CONCLUSIÓN

4.1 Los resultados positivos de la liberalización y desreglamentación de la industria de servicios aéreos en la RDC constituyen grandes ejemplos que apoyan el movimiento hacia la liberalización y desreglamentación de las industrias de servicios aéreos en todo el mundo. A efectos de alcanzar los objetivos planteados de la liberalización y desreglamentación de la industria de servicios aéreos, incluyendo el crecimiento económico y la mejora de las experiencias de los consumidores, deben considerarse plenamente las circunstancias e intereses particulares de cada Estado miembro. A esos efectos, es fundamental que los Estados miembros compartan los detalles de sus propias experiencias y programas en relación con los aspectos específicos de sus respectivas industrias de servicios aéreos y la OACI debe asumir una función mayor facilitando experiencias y compartiendo los programas de los Estados miembros.